



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: EDILSA DEL CARMEN PACHECO TORRES Y OTRO
RADICADO N°: 2017-00009

En memorial que antecede la apoderada general del banco Agrario, solicita al despacho la revocatoria del poder conferido al doctor Elio Jonás Carrillo Benítez, y dentro del mismo confiere nuevo poder al doctor Remberto Luis Hernández Niño para que continúe con el trámite del proceso; ahora bien, revisado el expediente, el juzgado estima que dicha solicitud, se torna improcedente toda vez que el proceso se encuentra **TERMINADO** por desistimiento tácito, en auto de fecha 3 de mayo de 2018, donde a su vez se ordenó el desglose de los documentos del expediente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado...

RESUELVE:

Abstenerse de dar trámite, por improcedente, a la solicitud de revocatoria y reconocimiento de personería, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL
VIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed778016a541019fd0862dca8cafa45eca137c8f94c4ab32ab739b
6082faeb4c**

Documento generado en 25/06/2021 11:54:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**